RESOLUCIÓN No. 004

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS CUENTAS POR PAGAR PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2022 CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERIODO PRESUPUESTAL A 31 DE DICEMBRE DE 2021 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

a. Que de conformidad con el artículo 10 del decreto 4836 de 2011 modificase el artículo 13 del decreto 115 de 1996 así "(...) Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal".

b. Que de acuerdo a la información presupuestal, al cierre de la vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2021 la empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P. queda adeudando a los proveedores, entidades municipales, gubernamentales, nacionales y otros terceros la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($197.844.699,00),

c. Que dicho monto está compuesto por las reservas de caja en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($197.844.699.00), para pago en la vigencia presupuestal 2022.

d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Para la vigencia del 2022, tener en cuenta el pago de las obligaciones que presenta la empresa Empoaguas E.S.P. Por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($197.844.699,00), a medida que la empresa presente liquidez para el pago de la mismas.

ARTICULO SEGUNDO: A continuación se anexa la relación detallada de las cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2022, que corresponden al periodo fiscal, por la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($197.844.699.00).

CUENTAS POR PAGAR			
CUENTA	**TERCERO**	**NOMBRE TERCERO**	**SALDO**
2101010101	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	83,000.00

2101010101	822001883	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P.	3,458,932.00
2101010102	42892337	NORBELY RESTREPO VASQUEZ	246,000.00
21010203	1121824690	MAYRA ANDREA HERNANDEZ SEGURA	3,709,296.00
21010203	40216955	MARILUZ OVALLE YEPES	3,709,296.00
21010203	3277253	RAMON GUEVARA GOMEZ	3,400,188.00
21010203	18223231	FRANCISCO ELADIO CUELLAR GUZMAN	3,709,296.00
21020207	832001423	AMBIENTAR E.S.P S.A.	1,199,200.00
21020217	860050247	VIGIAS DE COLOMBIA S R L LIMITADA	5,496,798.00
21020221	1121868901	SANDRA MARCELA CUENCA ESPINOSA	2,355,952.00
21020225	800021261	STEFANINI SYSMAN S.A.S	8,694,000.00
21020298	890504795	RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE S.A	3,027,400.00
210203	800197268	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,819,000.00
22019807	1120573883	ANDRES FELIPE HURTADO ROSERO	1,500,000.00
22019807	17385536	JULIO GABRIEL ALVARADO LEMUS	1,400,000.00
22019807	1121868901	SANDRA MARCELA CUENCA ESPINOSA	3,225,791.00
22020101	822001739	TECNOAMBIENTAL S.A.S	10,339,672.00
22020101	822001739	TECNOAMBIENTAL S.A.S	5,035,878.00
22020101	86012585	EDGAR TORRES RANGEL	105,080,000.00
2301010113	1120577997	DIANA MARCELA PINILLA LANDINEZ	15,000,000.00
2302020198	900224092	MEDICENTER IPS EU	12,355,000.00
TOTAL			**197,844,699.00**

ARTICULO CUARTO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los 03 ENE. 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yasmin Sarmiento Cortes	Jorge Alberto Novoa Bocanegra	José Vicente Urquijo Sedano
Técnica Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente